

ATHA-FHRA-DH-234-12-19

En la Junta gñal extraordinaria celebrada por esta M. A.
y M. L. Provincia el dia siete del corriente, noticiosa de
algunas novedades que el Ymo. Señor obispo de esta Diocesis
iba introduciendo con infraccion y perjuicio de sus fueros
su Superior al fere de la misma Provincia, o de esta su
Diputacion gñal las ordenes de que dimanaban, apear
de lo que prometio ^{sobre este punto} al Señor Marques de Monte ~~camero~~ ^{camero}
~~sobre este punto~~ siendo Diputado gñal, ^{dispuso} ~~que al mis-~~
~~mo tiempo que yo representara los officios correspondientes~~
~~sin Ymo~~ yo recordara sin Ymo el cumplimiento
de sus ofi. ^{y al mismo tiempo encargaba} alas
Justicias y al clero q. no pecasen por
na de lo Señor Ymo sin que le acompañe el fere de
la Provincia, o la Diputacion, y que los Señores Procura-
dores generales y las Justicias Nosan y Nuntian ala mis-
ma Diputacion ~~quales~~ los despachos que huviere Expedi-
do, asi sobre suatos, como sobre otra qualquiera novedad;
Lo participo al ^{Ymo} para que allegandose a esta disposi-
cion fundada en los fueros y prerrogativas de la Provincia
La obrense en la parte que le toca.
Dio que al C. S. m. a. S. S. r. a. 17 de febo.
El 80. 11.
M. Ymo. Cauido de la misericordia de la ciudad de Vitoria

Alcavido de los canonicos e pondra = Rec
Chantre, Dignidad y Canonigo de la Migue Yglesia
Colegiata de esta Ciudad =